

VISTO:

El Expediente N° 12.388/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado ;

Que a Fs. 5 obra Disposición N° 303 de fecha 26 de Marzo de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Area: Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación: Evaluación de Pastizales y Manejo de Pastizales;

Que a Fs.8 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo al único postulante Dr. Andrés F. CIBILS como 1ero. en el Orden de Méritos, recomendando la categoría de Adjunto;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad la designación del Dr. CIBILS, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

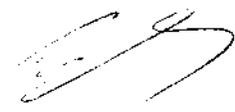
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino al Dr. Andrés F. CIBILS (C.U.I.L. N° 20-13888176-9), en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial (G228/37) , en el Area: Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación: Evaluación de Pastizales y Manejo de Pastizales, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a oposición o concurso, en la División Recursos Naturales.

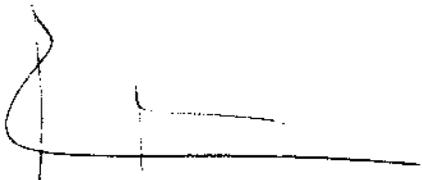
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO N°